

Suman 4 quejas por reglas de paridad

FRANCISCO DE ANDA

GUADALAJARA.- Autoridades electorales han recibido al menos cuatro impugnaciones en contra de los lineamientos de paridad de género y disposiciones en favor de grupos vulnerables que aprobó el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) la semana pasada.

Dos de los recursos fueron presentados ante el IEPC: uno de ellos promovido por Morena y el otro por Oscar Ábrego de León, empresario y comunicador.

Las otras dos impugnaciones fueron recibidas por el Tribunal Electoral del Estado y los promovedores son organizaciones de la sociedad civil, aún sin identificar.

Los partidos tienen hasta el 11 de julio para objetar el acuerdo del IEPC que obliga a los institutos políticos a postular mujeres en 8 municipios metropolitanos, mientras que los ciudadanos que quieran judicializar el dictamen del Organismo Público Local (OPLE) todavía tendrán hasta el miércoles 16 de julio para hacerlo.

Dentro de los lineamientos de paridad de género, el Consejo General del IEPC estableció la obligación de que los partidos políticos postulen mujeres en las elecciones municipales del 2027 en Zapopan, Tonalá, San Juan de los Lagos, Ixtlahuacán de los Membrillos, La Barca, Autlán de Navarro, Chapala y Poncitlán.

Los lineamientos también favorecen la postulación

de personas pertenecientes a cinco grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados.

Estos son las personas indígenas, personas de la comunidad LGTTTIQ+, personas con discapacidad, jaliscienses residentes en el extranjero y jóvenes.

Morena impugnó tanto las reglas de paridad de género como otras medidas.